

ORD. : G.R. Nro.

3704

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289 del 16 de Diciembre de 2020.

MAT.: Remite Convenio y Resolución de Proyecto que Indica.

PUERTO MONTT,

22 DIC 2021

DE : MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

A : SERGIO HERMOSILLA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL U. SAN SEBASTIAN SEDE DE LA PATAGONIA

Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 3034 de fecha 13 de diciembre 2021 y Convenio de fecha 10 de noviembre 2021, con la siguiente iniciativa:

“USS-PUESTA EN VALOR DEL PARQUE NACIONAL ALERCE ANDINO A TRAVÉS DE LA HABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DIGITAL DE SENDEROS INTERPRETATIVOS”, CÓDIGO BIP 40018211-0.

Saluda atentamente de Usted.



[Firma manuscrita]
MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL



[Firma manuscrita]
MSM/JDV/ABS/lvg

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, Y CORRESPONDE A:



Páginas.

VºBº Jdca

13 DIC 2021

PUERTO MONTT,

APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.

RES. EXENTA N°

3034

PUERTO MONTT,

13 DIC 2021

VISTOS:

- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 10 de noviembre de 2021, celebrada entre este Gobierno Regional y la Universidad San Sebastián, mediante la cual se modifica la Clausula Décimo Cuarta del Convenio de la iniciativa "USS-PUESTA EN VALOR DEL PARQUE NACIONAL ALERCE ANDINO A TRAVÉS DE LA HABILITACION ARQUITECTONICA Y DIGITAL DE SENDEROS INTERPRETATIVOS", correspondiente al fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40018211-0.
- La Resolución Nro. 466/30.12.2019, mediante la cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 27 de diciembre de 2019, entre el Gobierno Regional y la Universidad San Sebastián, del programa "USS-PUESTA EN VALOR DEL PARQUE NACIONAL ALERCE ANDINO A TRAVÉS DE LA HABILITACION ARQUITECTONICA Y DIGITAL DE SENDEROS INTERPRETATIVOS", correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40018211-0.
- Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- Lo dispuesto en las Resoluciones Nros.7/2019 y Nro.16/2020, de la Contraloría General de la República, y.
- Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APROBAR la modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 10 de noviembre de 2021, celebrada entre este Gobierno Regional y la Universidad San Sebastián, mediante la cual se modifica la Clausula Décimo Cuarta del Convenio de la iniciativa "USS-PUESTA EN VALOR DEL PARQUE NACIONAL ALERCE ANDINO A TRAVÉS DE LA HABILITACION ARQUITECTONICA Y DIGITAL DE SENDEROS INTERPRETATIVOS", correspondiente al fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40018211-0, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN

En Puerto Montt, a 10 de noviembre de 2021, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representada por el Gobernador Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, RUT 9.351.493-9, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, la **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN**, RUT 71.631.900-8, representada por su Vicerrector de la Sede de la Patagonia don SERGIO HERMOSILLA PEREZ, RUT Nro.6.885.017-7, ambos domiciliados Lago Panguipulli 1390, Pob. Pichi Peltuco, comuna de Puerto Montt, en adelante la "INSTITUCION", quienes expresan que se han acordado la siguiente Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos que indica:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 27 de diciembre de 2019, las partes individualizadas, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta Nro.466/30.12.2019, para la ejecución de la iniciativa denominada "USS-PUESTA EN VALOR DEL PARQUE NACIONAL ALERCE ANDINO A TRAVÉS DE LA HABILITACION ARQUITECTONICA Y DIGITAL DE SENDEROS INTERPRETATIVOS", correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40018211-0.
- La carta de fecha 14 de junio de 2021 de la Universidad San Sebastián mediante la cual solicitan la ampliación de plazo del convenio indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

CLAUSULA DECIMO CUARTA:

El plazo del presente convenio aumenta en su fecha de término hasta el 10.07.2022 y/o hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados, si procediese.

TERCERO: En lo no modificado, rige en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos Individualizado en la cláusula Primera letra a). La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

CUARTO: La personería del Gobernador Regional, para representar al Gobierno Regional de Los Lagos, consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021.

La personería de don Sergio Hermosilla Pérez, para representar a la Universidad San Sebastián consta en Acta de Junta Directiva de 23 de marzo de 2018, reducida a Escritura Pública de fecha 10 de mayo de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cacho.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

SERGIO HERMOSILLA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/CMR/ABS/EGB/MYQ/CPB

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



Patricio
Vallespín
n López

Firmado
digitalmente por
Patricio Vallespín
López
Fecha: 2021.12.13
15:51:19 -03'00'

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



**MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN**

En Puerto Montt, a 10 de noviembre de 2021, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Gobernador Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don **PATRICIO VALLESPÍN LOPEZ**, RUT 9.351.493-9, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, la **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN**, RUT 71.631.900-8, representada por su Vicerrector de la Sede de la Patagonia don **SERGIO HERMOSILLA PEREZ**, RUT Nro.6.885.017-7, ambos domiciliados Lago Panguipulli 1390, Pobl. Pichi Pelluco, comuna de Puerto Montt; en adelante la "INSTITUCION", quienes expresan que se han acordado la siguiente Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos que indica:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente Instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a) Con fecha 27 de diciembre de 2019, las partes individualizadas, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta Nro.4663/30.12.2019, para la ejecución de la iniciativa denominada "**USS-PUESTA EN VALOR DEL PARQUE NACIONAL ALERCE ANDINO A TRAVES DE LA HABILITACION ARQUITECTONICA Y DIGITAL DE SENDEROS INTERPRETATIVOS**", correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40018211-0.
- b) La carta de fecha 14 de junio de 2021 de la Universidad San Sebastián mediante la cual solicitan la ampliación de plazo del convenio indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

**CLAUSULA
DECIMO CUARTA:**

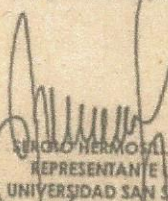
El plazo del presente convenio aumenta en su fecha de término hasta el 10.07.2022 y/o hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados, si procediere.

TERCERO: En lo no modificado, rige en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula Primera letra a). La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

CUARTO: La personería del Gobernador Regional, para representar al Gobierno Regional de Los Lagos, consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021.

La personería de don Sergio Hermosilla Pérez, para representar a la Universidad San Sebastián consta en Acta de Junta Directiva de 23 de marzo de 2018, reducida a Escritura Pública de fecha 10 de mayo de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cacho.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada uno de las partes.


**SERGIO HERMOSILLA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN**



**Patricio
Vallespín
López**

Firmado
digitalmente por
Patricio Vallespín
López
Fecha: 2021.12.13
15:54:24 -03'00'

**PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**

